

119570

1

PATENTE DE INTRODUCCIÓN
POR 10 AÑOS

a favor de la R.S. F. VINYALS S.en C. de nacionalidad española
residente en B a r c e l o n a - - - - -

5

por "Estabilizante para emulsiones de petroleo, pelitre o sus
derivados, y agua"



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Introducción a que se refiere la presen-
te Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad
y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus domi-
nios de estabilizante para emulsiones de petroleo, pelitre o
sus derivados, y agua.

15

Las emulsiones tienen el defecto de que se precipitan
con el tiempo. Las emulsiones son particulas pequenñisimas de
un liquido que se mantienen en suspensión en otro liquido, pero
estas suspensiones no son todas estables y se depositan en el
fondo del depósito que las contiene. Para salvar esta dificul-
tad, mi representado empleará la introducción de una materia
complementaria en la emulsión coloidal que facilitará su estabi-
lidad.

20

Para ello, solo basta añadir en una proporción muy in-
ferior a la del liquido, un producto orgánico, como son: las go-
mas, resinas, colas, gelatinas, albuminoides, glicerinas, azúca-
res, dextrinas y demás substancias coloidales de origen orgáni-

20 nico, antes o despues de la emulsión en un molino coloidal.

Como se comprenderá en la realización práctica de la presente patente de Introducción serán variables las cantidades de estas substancias, así como la manera de emplearlas o adicionarlas al agua, u otro liquido, como el petroleo, con que se forme la emulsión.

30



N O T A .

REIVINDICACIONES.

Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de estabilizante para emulsiones de petroleo, pelitre o sus derivados, y agua, debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina su mencionado objeto.

35

1ª.- El empleo de toda clase de substancias orgánicas coloides, gomas, resinas, colas, gelatinas, albuminoides, glicerinas, azúcares, dextrinas, en conjunto o por separado como elemento estabilizante en las emulsiones de petroleo con Pelitre o sus derivados y agua.

40

2ª.- La adición del estabilizante antes o despues de la obtención de la emulsión.

45

3ª.- ESTABILIZANTE PARA EMULSIONES DE PETROLEO, PELITRE O SUS DERIVADOS, Y AGUA.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad de la presente patente de Introducción.

Consta la presente Memoria Descriptiva de dos hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a 16 de Agosto de 1930.

P. .A.
[Firma manuscrita]